

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, DESARROLLO PROGRAMA DEPORTIVO MUNICIPAL Y SALA DE CARDIO Y SERVICIO DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES “LAS LUCHAS DE PERALTA”

Expediente nº: 195/2026

Informe área responsable: Área de deporte y juventud **Procedimiento:**

Contrataciones.

Asunto: Pliego de prescripciones técnicas particulares del contrato de servicios de limpieza, desarrollo de programas deportivos municipales y sala cardio/fitness y servicio de salvamento y socorrismo acuático en las Instalaciones deportivas municipales de Peralta “Las Luchas de Peralta”.

Documento firmado por: Técnico Deporte y Juventud

Tipo documento: Prescripciones Técnicas Particulares.

INDICE:

I.- INSTALACIONES/ESPACIOS COMPLEJO DEPORTIVO DE PERALTA “LAS

LUCHAS” II.- HORARIOS Y CALENDARIOS DE LAS INSTALACIONES

III.- PRESTACIONES SERVICIO DE LIMPIEZA

IV.- PRESTACIONES DEL SERVICIO DE DESARROLLO DEL PROGRAMA DEPORTIVO MUNICIPAL Y SALA DE CARDIO.

V.- PRESTACIONES SERVICIO DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO ACUÁTICO.

VI.- COORDINADOR DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, PROGRAMA DEPORTIVO Y TECNICO DE SALA Y SALVAMENTO Y SOCORRISMO.

VII.- ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DEPORTIVO MUNICIPAL DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE PERALTA “LAS LUCHAS” OBJETO DE ESTE PLIEGO

VIII.- PERSONAL A SUBROGAR



I.- INSTALACIONES

Para la contratación de los servicios precisos para el buen funcionamiento de las INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE PERALTA, conformadas por las siguientes zonas o complejos:

Complejo deportivo de Peralta:

INSTALACIONES CUBIERTAS: Pabellón polideportivo 1 y 2, frontón municipal, piscina climatizada, vaso de hidromasaje, saunas, gimnasio, sala de spinning, salas deportivas polivalentes, vestuarios, oficinas, almacenes, módulo cubierto de pádel.

INSTALACIONES AL AIRE LIBRE: Pistas de tenis, pista multi deporte, jardines exteriores, merenderos/asadores, campo de fútbol y graderío, parque infantil y piscinas exteriores de verano.

*La empresa adjudicataria deberá hacer cumplir el Reglamento de uso de Instalaciones Deportivas del Ayuntamiento de Peralta, así como las normas específicas de cada espacio y los acuerdos que al respecto tome el Ayuntamiento de Peralta.

Instalaciones interiores:

- Pabellones Deportivos - Frontón y gradas.
- Vestuarios y baños todos aquellos que fueran necesarios para la prestación optima del servicio
- Oficinas y pasillos de las que se compone el Complejo Deportivo de Peralta.
- Recepción/Control de Accesos.
- Salas de actividades deportivas y spinning
- Pabellones deportivos y gradas
- Gimnasios/Sala Fitness. Sala trabajo cardiovascular
- Piscina de Invierno
- Almacenes

Instalaciones exteriores:

- Pistas de Pádel y tenis.
- Pista Multi Deporte
- Parque exterior zonas verdes
- Campo de Fútbol. Graderíos
- Vestuarios Campo de Fútbol
- Piscinas de verano
- Asadores y merenderos
- Solárium
- Zonas Verdes



II.- HORARIOS Y CALENDARIO DE LAS INSTALACIONES

TEMPORADA INVIERNO

Instalación

- Lunes a viernes: De 09:00 a 22:00
- Sábados: De 9:00 a 21:00
- Domingos y festivos: De 9:00 a 14:00
- Horario especial: De 9:00 a 14:00

Piscina cubierta y relax

- Lunes a viernes: De 10:00 a 21:45
 - Sábados: De 9:00 a 20:45
 - Domingos y festivos: De 9:00 a 13:45
 - Horario especial: De 9:00 a 13:45
-

TEMPORADA VERANO

Instalación

- Lunes a domingo: De 9:00 a 22:00

Piscina verano

- Lunes a domingo: De 11:00 a 21:00

Piscina de invierno (primera quincena de verano)

- Horario de invierno

Zona de relax

- Lunes a domingo: De 10:00 a 13:30
-

FIESTAS PATRONALES

Instalación

- Lunes a viernes: De 9:00 a 14:00

Piscina verano

- Lunes a viernes: De 11:00 a 13:45

Zona de relax

- Cerrada
-



INSTALACIONES DEPORTIVAS UTILIZADAS POR CENTROS ESCOLARES, AYUNTAMIENTO DE PERALTA Y OTROS ENTES

Las instalaciones escolares están ligadas tanto a la actividad escolar en horario lectivo. Fuera del mismo se utilizan por el Ayuntamiento para realizar la actividad deportiva de las secciones principalmente federadas y otros entes deportivos junto los cursos y actividades propuestas como servicio deportivo. En este sentido muchas de las tareas están cubiertas por el centro escolar, pero hay una serie de aspectos que requieren la atención del servicio.

Las instalaciones que se incluyen son las siguientes:

- Frontón Municipal ubicado en el patio del CPEIP Juan Bautista Irurzun HLHIP
- Pabellones del Complejo Deportivo Municipal de Peralta utilizado por IES Peralta Ribera del Arga BHI y CPEIP Juan Bautista Irurzun HLHIP

Horarios Patios periodo escolar (Según las reservas realizadas por los responsables de los departamentos educativos competentes en IES Peralta Ribera del Arga BHI y CPEIP Juan Bautista Irurzun HLHIP)

De lunes a viernes de 9:00 a 14:30 h. Sujeto a horario lectivo

Horarios Pabellón periodo escolar

De lunes a viernes de 9:00 a 14:30. Sujeto a horario lectivo

El servicio que se llevará a cabo comprende las siguientes tareas:



- Limpieza ordinaria y extraordinaria de pabellones y frontón donde desarrollan actividad los centros escolares y otros entes deportivos.

Horarios Pabellones y campo de fútbol por clubes deportivos federados de Peralta.

De lunes a viernes 16:00 a 21:30

Sábado, domingos y festivos 9:30 a 21:30 según señalamientos partidos liga y otras competiciones o amistosos.

Podrán variar en función de necesidades extraordinarias, comunicándose con suficiente antelación.

Horarios Pabellones y campo fútbol fundaciones u otros entes.

De lunes a viernes 16:00 a 21:30

*Otros usos. El Ayuntamiento de Peralta y sus respectivas áreas hacen uso de dichos espacios para el desarrollo de actos, actividades o festividades durante el año, Si ello derivara en un aumento o disminución de alguno de los servicios contratados, se llevará a cabo una valoración económica del mismo, ajustándose así a las nuevas necesidades que pudieran surgir o fuera el Ayuntamiento de Peralta quién se haga cargo de limpieza tras el desarrollo de las actividades o eventos.

*El Ayuntamiento de Peralta se reserva el derecho de variación de los citados horarios según las necesidades que planteen las diversas actividades que se organicen. Si ello derivara en un aumento o disminución de alguno de los servicios contratados, se llevará a cabo una valoración económica del mismo, ajustándose así a las nuevas necesidades que pudieran surgir.





CALENDARIO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PERALTA 2026

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
L M X J V S D	L M X J V S D	L M X J V S D	L M X J V S D	L M X J V S D	L M X J V S D
1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2 3 4 5	1 2 3	1 2 3 4 5 6 7
5 6 7 8 9 10 11	9 10 11 12 13 14 15	9 10 11 12 13 14 15	6 7 8 9 10 11 12	4 5 6 7 8 9 10	8 9 10 11 12 13 14
12 13 14 15 16 17 18	16 17 18 19 20 21 22	16 17 18 19 20 21 22	13 14 15 16 17 18 19	11 12 13 14 15 16 17	15 16 17 18 19 20 21
19 20 21 22 23 24 25	23 24 25 26 27 28	23 24 25 26 27 28 29	20 21 22 23 24 25 26	18 19 20 21 22 23 24	22 23 24 25 26 27 28
26 27 28 29 30 31		30 31	27 28 29 30	25 26 27 28 29 30 31	29 30
JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
L M X J V S D	L M X J V S D	L M X J V S D	L M X J V S D	L M X J V S D	L M X J V S D
1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6	1 2 3 4	1	1 2 3 4 5 6
6 7 8 9 10 11 12	10 11 12 13 14 15 16	7 8 9 10 11 12 13	5 6 7 8 9 10 11	2 3 4 5 6 7 8	7 8 9 10 11 12 13
13 14 15 16 17 18 19	17 18 19 20 21 22 23	14 15 16 17 18 19 20	12 13 14 15 16 17 18	9 10 11 12 13 14 15	14 15 16 17 18 19 20
20 21 22 23 24 25 26	24 25 26 27 28 29 30 31	21 22 23 24 25 26 27	19 20 21 22 23 24 25	16 17 18 19 20 21 22	21 22 23 24 25 26 27
27 28 29 30 31		28 29 30	26 27 28 29 30 31	23 24 25 26 27 28 29 30	28 29 30 31

INSTALACIÓN CERRADA

1 Enero (Año Nuevo)
6 Enero (Epifanía del Señor)
28-29 de mayo (Cierre técnico, preparación piscinas de verano)
Fiestas Patronales: 29-30 agosto - 5-6-7 de septiembre
25 Diciembre (Natividad del Señor)

HORARIO ESPECIAL (de 9 a 14 horas)

5 Enero (Vísperas de reyes)
24 y 31 de diciembre (Vísperas Navidad y año nuevo)

TEMPORADA VERANO Del 30 de Mayo al 4 de Septiembre

TEMPORADA DE VERANO : Apertura piscina climatizada (primera quincena de junio)

FESTIVO

3 Febrero (San Blas)
19 de marzo: San José.
2 de abril (Jueves Santo)
3 de abril (Viernes Santo)
6 de abril (Lunes de Pascua)
1 de mayo (día del trabajador)
15 Agosto (Asunción de la Virgen)
12 de octubre: Fiesta Nacional de España.
2 de noviembre: día siguiente a la Festividad de Todos los Santos.
3 Diciembre (Traslado del Día de Navarra 03 Diciembre)
8 Diciembre (Inmaculada concepción)

HORARIOS

TEMPORADA INVIERNO

DÍAS	INSTALACION	PISCINA CUBIERTA y RELAX
De Lunes a Viernes	De 09:00 a 22:00	De 10:00 a 21:45
Sabados	De 9 a 21 horas	De 9 a 20:45 horas
Domingos y Festivos	De 9 a 14 horas	De 9 a 13:45 horas
Horario Especial	De 9 a 14 horas	De 9 a 13:45 horas

TEMPORADA VERANO

Del 30 de Mayo al 4 de Septiembre

INSTALACION	PISCINA VERANO	ZONA DE RELAX
L a D	De 9 a 22 horas	L a D De 10 a 13:30 horas

FIESTAS PATRONALES: (31 agosto - 2-3-4 de septiembre)

INSTALACION	PISCINA VERANO	ZONA DE RELAX
L a V	De 10 a 14 horas	L a D De 11 a 13:45 horas
		CERRADA



Cód. Validación: 2026051225553173034
Verificación: <http://portaltransparencia.navarra.es>
Documento firmado digitalmente por el Ayuntamiento de Peralta

III.- PRESTACIONES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

Las ofertas para la prestación del servicio de limpieza deberán cumplir al menos estas condiciones mínimas:

Para crear un Plan de Limpieza y desinfección que sea real, sea aplicable y que sirva de referente a las empresas, a continuación, se definen tanto los niveles de limpieza como las necesidades que existen en nuestra instalación. El personal mínimo será **4 jornadas completas**.

Las labores de limpieza se realizarán con maquinaria materiales y medios adecuados, siendo el Ayuntamiento de Peralta quién aportará de inicio parte de la maquinaria y material necesario, según consta en anexo A.

La conservación y reposición del material aportado por el Ayuntamiento será a cargo de la empresa adjudicataria.

El mantenimiento y conservación de la maquinaria serán también a cargo de la adjudicataria, así como las adquisiciones de productos necesarios para el desarrollo del servicio.

ANEXO A: Inventario de MATERIAL y MAQUINARIA para el Servicio de Limpieza.

A- Niveles de limpieza

A título orientativo, de cara a la presentación del plan de limpieza y desinfección se proponen tres niveles de limpieza:

- **Nivel 1: Zonas exteriores.** Gradas fútbol, aceras, pasillos, superficies deportivas (pistas de tenis, pádel y campo 3x3), etc. Consiste en la retirada de sólidos por arrastre, un posterior desengrase con detergentes, con una periodicidad espaciada, suficiente para mantener en buenas condiciones de imagen las zonas exteriores de la instalación deportiva.

Desinfección y control microbiológico nivel 1 de limpieza.	
Tareas	Frecuencia
Retirada de sólidos por arrastre	Diaria
Aplicación de detergentes / desengrasantes	Según proceda

- **Nivel 2: Zonas interiores.** Recepciones, oficinas, pasillos, almacenes, salas y pabellones deportivos, gradas, salas de actividades dirigidas. Realizaremos las tareas recogidas en el nivel 1, aumentando la periodicidad de éstas. Se aplicarán tratamientos para mantener el brillo en determinados pavimentos y paramentos, desempolvando no sólo mobiliario, sino también techo y paredes con periodicidad variable en función de las necesidades de la zona. Así mismo se hará un leve desincrustado de chapados y pavimentos por temporada. La desinfección del pavimento deportivo se realizará como mínimo dos veces por semana.

Desinfección y control microbiológico nivel 2 de limpieza.	
Tareas	Frecuencia
Retirada de sólidos por arrastre	Diaria
Aplicación de detergentes / desengrasantes	Diaria
Desempolvado de mobiliario	Semanal
Desinfección de pavimento	Diario
Limpieza de cristales.	Semanal
Desempolvado de paredes y techo	Mensual
Desincrustado pavimentos	Mensual



- **Nivel 3: Zonas de riesgo**, vestuarios, jacuzzi, saunas, turcos, zona relax etc. Tareas recogidas en el nivel 2, con especial atención a la limpieza y desinfección diaria de superficies en contacto con la persona usuaria.

Desinfección y control microbiológico nivel 3 de limpieza.	
Tareas	Frecuencia
Retirada de sólidos por arrastre	Diaria
Aplicación de desinfectantes / desengrasantes	Diaria
Limpieza y desinfección de pavimento, bancos y sanitarios	Diaria
Limpieza y desinfección de (paredes)	Mensual
Limpieza y desinfección (taquillas, fenólicos, cabinas y desagües)	Semanal
Limpieza rejillas ventiladores techo	Mensual
Desincrustado de sanitarios y pavimentos	Mensual

B- Necesidades específicas de la instalación

Tomando como referencia los niveles anteriormente mencionados, el citado servicio consistirá en la realización de las siguientes tareas:

- Limpieza diaria:

- Retirada de sólidos por arrastre (barrido) y aplicación de desinfectantes / desengrasantes (fregado) de zonas comunes (escaleras, vestíbulos, pasillos), oficinas, salas y servicios.
- Basura, papeleras etc.
- Limpieza específica de pista polideportiva, gimnasios, saunas, zona relax y accesos (incluidas puertas).
- Asimismo, en lo referente a vestuarios se llevarán a cabo varias limpiezas de mantenimiento diarias, con relación a la intensidad de uso y al estado en el que se encuentren dichos vestuarios.

- Limpieza semanal:

- Desinfección con micro difusor de duchas. (pasar a diario)
- Limpieza-desinfección paredes de duchas
- Limpieza pasillos y oficinas (pasar a diario)
- Desempolvado de mobiliario
- Limpieza y desinfección de chapados
- Limpieza de maquinarias de musculación (pasar a diario)

- Limpieza mensual:

- Cristales.(pasar a semanal)
- Limpieza de rejillas extracción de vestuarios y aseos
- Limpieza y desinfección paredes aseos
- Limpieza de paredes de pasillos de la instalación
- Limpieza de pareres de aseos de la instalación
- Eliminar telarañas de los diferentes espacios de la instalación



- Desincrustado de sanitarios y pavimentos. (bimensual)
- Limpieza de materiales deportivos diversos (rozaduras, marcas material deportivo)
- Revisión y limpieza sumideros y desagües en vestuarios

- Limpieza anual:

- Abrillantado y cristalizado de pasillos, oficinas salas, gradas, etc.
- Limpieza de marcadores.
- Desinsectación en vestuarios, duchas, playas de vasos por una empresa homologada.
- Limpieza extraordinaria de equipamientos deportivos y pabellones.
- Limpieza de luces de emergencia y medios de extinción de incendios (bies, extintores)

Limpieza de cristales en altura

El adjudicatario deberá incluir la limpieza de los cristales situados en altura en los distintos edificios del Complejo Deportivo de Peralta.

En su oferta deberá presentar un **Plan específico**, indicando:

- Superficies incluidas.
- Periodicidad de limpieza.
- Medios técnicos para emplear.
- Recursos humanos asignados.
- Medidas de seguridad aplicables.

El plan deberá concretar los periodos de ejecución anuales,

- Otras limpiezas especiales:

- **Frontón:** 6 semanales y limpieza posterior a cualquier uso que sea deportivo
- **Pistas de Pádel:** tres semanales y limpieza posterior a cualquier uso que sea deportivo
- **Zonas verdes exteriores.** Papeleras de forma semanal en invierno y diariamente en verano.
- **Graderío campo fútbol:** 1 vez por semana y limpieza posterior a cualquier uso intensivo
- **Barrido de pistas polideportivas descubiertas** (pista externa polideportivo, pistas multideportiva y tenis,), cuando sea necesario (invasión de hojas, papeles, etc.)
- **Limpieza de pistas polideportivas cubiertas.** Barrido, mopeado y limpieza tres días por semana. Limpieza extraordinaria dos veces al año, maquinaria especializada para superficie deportiva. Gradass una vez por semana tras uso partidos fin de semana.
- En cuanto **a los asadores**, fuera de la época estival semanal y previo a verano se realizará una limpieza específica del recinto. En verano de forma diaria.
- **Limpiezas extraordinarias de eventos deportivos.** Estas se realizarán inmediatamente posterior a la realización de estos, para evitar que incidan en el funcionamiento normal de la instalación.
- **En la zona de verano** (exteriores, pasillos, zonas verde y setos)) y zona de asadores se realizarán labores de limpieza durante la época invernal.
- **Limpieza profunda de materiales deportivos** diversos, maquinaria etc. De forma ordinaria semanal y de forma extraordinaria una vez al año en profundidad.



- Limpieza profunda de **maquinarias de musculación**. Ídem periodicidad punto anterior.
- **La empresa adjudicataria** dispondrá de personal cualificado para hacer trabajos de limpieza en altura. En caso de no contar con medios propios, deberá subcontratar estos trabajos con empresa especializada.

La realización de las tareas detalladas anteriormente se realizará con los productos, maquinaria y herramientas adecuados para que las instalaciones no sufran deterioro alguno por tal causa y presenten un perfecto estado de conservación. (Se incluyen en este aspecto, sin ser una relación exhaustiva, ceras, selladores, aspiradores, mopas, detergentes, máquinas abrillantadoras, productos antioxidantes, etc.).

Así mismo, la realización de las mencionadas tareas deberá efectuarse de tal forma que no altere en forma alguna el normal funcionamiento de las instalaciones, por lo que las que tengan periodicidad diaria deberán estar realizadas antes de la entrada de personas usuarias a las mismas y durante las horas de menor utilización, todo ello previo a su apertura diaria y en horas valle de uso. Para limpiezas en periodos extraordinarios, cierres y paradas parciales se mantendrá coordinación con el área de mantenimiento.

Sin perjuicio de todo lo anterior, se entiende que la limpieza de las instalaciones deberá ser permanente, es decir, siempre que lo requiera el normal funcionamiento de estas.



Así mismo la empresa adjudicataria deberá atender cuantos requerimientos realice el Ayuntamiento de Peralta a través del órgano que éste designe.

LIMPIEZA Y CONTROL DE CONDICIONES TÉCNICO-SANITARIAS

- Los trabajos de limpieza consistirán, con carácter general, en la realización de las tareas de limpieza y desinfección ordinarias y extraordinarias de los espacios descritos anteriormente y los equipamientos de los que se componen.

En cuanto a lo contemplado en el Anexo A, maquinaria y material de limpieza aportado por el Ayuntamiento de Peralta de inicio, será la empresa adjudicataria quien conserve la maquinaria y reponga el material y maquinaria necesario para el correcto desarrollo de la limpieza y desinfección del Complejo Deportivo de Peralta.

Así, la empresa podrá incrementar los medios necesarios para la limpieza y desinfección si así lo estimase, siendo la reposición de material y productos, conservación de maquinaria, e indumentaria/ropa de los trabajadores aspectos a cargo del adjudicatario.

El citado servicio consistirá en la realización de las siguientes tareas:

- Siempre que se use de forma diaria se procederá al barrido y fregado de vestuarios (incluidos azulejos), duchas, servicios y almacenes.
- Asimismo, en lo referente a vestuarios se llevarán a cabo varias limpiezas de mantenimiento diarias, con relación a la intensidad de uso y al estado en el que se encuentren dichos vestuarios.
- En la planificación de la limpieza y desinfección, serán de aplicación los niveles de limpieza descritos anteriormente.
- Semanalmente se procederá a la desinfección con micro difusor de duchas y vestuarios.

IV.- PRESTACIONES DEL SERVICIO DE DESARROLLO DEL PROGRAMA DEPORTIVO MUNICIPAL Y SALA DE CARDIO-FITNESS.

1.- DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DEPORTIVO.

El citado servicio consistirá en la realización de las siguientes tareas:

- Desarrollo de los cursos y actividades propuestas trimestralmente en seco y piscina. Periodo de verano no existirá oferta de cursos y actividades.
- Velar por el cumplimiento de las normas de utilización de las instalaciones.
- Responsable de las actividades y curso ofertas, así como del control de personas usuarias.
- Desarrollo de las actividades, cursos y oferta deportiva que en el Complejo Deportivo de Peralta se desarrolle.
- Atención correcta a las personas usuarias sobre cualquier problema relacionado con el uso y desarrollo de las instalaciones y actividades.
- Planificación de las actividades deportivas en seco y agua desarrolladas, supervisión, control y evaluación de estas de forma cuantitativa y cualitativa. (elaboración de encuestas de satisfacción)
- Atención cuidadosa a usuarios/as de riesgo en el desarrollo de actividades deportivas.



- Atención, información y coordinación con el resto de las áreas que componen la instalación, personas usuarias y secciones o clubes en cuanto a la gestión de instalaciones y equipamientos deportivos.
- Asesoramiento a usuarios/as sobre el tipo adecuado e intensidad de las actividades a realizar.
- Realizar partes de incidencias en el caso de alteraciones o problemas en el desarrollo de las actividades o cursos, cursando los mismos con el responsable de la empresa y gerencia de la instalación.
- Impedir el acceso a personas que no puedan justificar ser abonadas. A excepción de menores, personas ancianas o discapacidades a quienes facilitaran acceso según lo estipulado.
- En los espacios deportivos carentes de lector de accesos, el personal deberá confirmar que las personas usuarias poseen carné y derechos como abonadas, pudiendo realizar controles aleatorios.
- Mantener una actitud y predisposición correcta hacia los/as usuarios/as en todo momento.
- Comunicar a mantenimiento, limpieza, coordinación o gerencia cualquier eventualidad que así lo requiera en los espacios o equipamientos en cuanto a su estado.
- Avisar ambulancias o servicios de emergencia cuando sea necesario.
- Controlar y vigilar el correcto uso del material deportivo, así como el de los espacios donde se desarrollan las actividades deportivas.

ANEXO B: Inventario de MATERIAL y EQUIPAMIENTO para el Servicio de Programa de AADD y Sala Fitness. El Ayuntamiento de Peralta aportará de inicio parte de la maquinaria y material necesario. La conservación y reposición del material aportado por el Ayuntamiento será a cargo del Ayuntamiento de Peralta. El adjudicatario podrá realizar nuevas adquisiciones de productos necesarios para el desarrollo del servicio si así lo considera oportuno.



2.- ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA SALA DE MUSCULACION Y CARDIO.

- a) Cumplimiento del horario de permanencia en la Sala establecido desde el Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Peralta

b) **Asesoramiento en sala fitness**

Durante el tiempo de permanencia en la sala, el personal técnico deberá prestar asesoramiento individualizado a las personas usuarias que lo soliciten, atendiendo a sus necesidades, condición física y objetivos.

Dicho asesoramiento deberá apoyarse en herramientas digitales específicas para la planificación, seguimiento y elaboración de rutinas personalizadas de entrenamiento (aplicación informática o software equivalente), garantizando un control técnico adecuado y la trazabilidad del trabajo realizado.

- c) Control de personas usuarias.
- d) Supervisión de máquinas, aparatos y material de la sala, notificando cualquier desperfecto o avería al personal responsable de mantenimiento y gerencia de la instalación.
- e) Velará por el cumplimiento escrupulosamente de la normativa de uso que rige en la instalación, así como el correcto uso de maquinarias y material.

Con el objetivo de dinamizar la sala fitness y fomentar la participación de las personas usuarias, el/la técnico/a de sala organizará **acciones trimestrales de dinamización**, que incluirán:

- **Un reto o desafío trimestral de actividad física**, dirigido a las personas usuarias de la sala fitness, orientado a promover la adherencia al ejercicio, la mejora de la condición física y la participación activa en la instalación. El reto podrá estar relacionado con objetivos como volumen de entrenamiento, mejora de marcas personales, constancia en la asistencia o retos específicos de fuerza, resistencia o movilidad.
- **Un clinic o clase especial de aproximadamente 30 minutos**, de carácter divulgativo o práctico, relacionado con el entrenamiento, la preparación física o el uso adecuado de los equipamientos de la sala (técnica de ejercicios, entrenamiento de fuerza, movilidad, prevención de lesiones, etc.). Estas sesiones servirán también como acción de promoción y captación para las actividades deportivas ofertadas en el complejo.

La planificación de estos retos y clinics se organizará **con carácter trimestral**, pudiendo variar su contenido en función de los objetivos de dinamización del servicio y de la demanda de las personas usuarias. Los mismos serán anunciados de forma trimestral en cartelería y redes sociales de la instalación/área de deporte municipal para poner en conocimiento al usuario/a.



Los uniformes y vestimenta de las personas que ejecuten el programa deportivo y técnico de sala serán a cargo del adjudicatario

El técnico/a de sala prestará servicio con una dedicación de **31,5 horas semanales para todas las semanas del año** (una jornada anual completa).

La distribución del horario será consensuada y fijada de común acuerdo con el Área de Deportes, en función de la demanda real, las franjas de mayor afluencia y las necesidades del servicio.

La planificación horaria podrá adaptarse periódicamente para garantizar una adecuada cobertura en horas punta y una prestación eficiente del servicio, debiendo contar cualquier modificación con la autorización de la Dirección de la instalación.



V.- PRESTACIONES SERVICIO DE SALVAMENTO ACUÁTICO/SOCORRISMO Y VIGILANTES DE ATRACCIONES ACUÁTICAS EN LA PISCINAS DE VERANO.

El servicio de socorrismo acuático se define para cubrir el horario de apertura de las piscinas municipales. La característica principal es la oferta de un servicio de libre utilización hacia el público en general, que requiere de un control y vigilancia por estar considerado este espacio deportivo, como un medio hostil que precisa por parte de la persona usuaria, del conocimiento de las técnicas específicas de flotación.

El objetivo del servicio será doble. Por una parte, controlar el comportamiento de las personas que utilizan las piscinas, orientándolas hacia la correcta utilización del servicio y desarrollando las tareas de gestión que requieran los diferentes usos que desde el SMD se establezcan (bien sea por medio de los cuadrantes de uso, como por otro tipo de sistemas). Y, por otra parte, velar por la seguridad de las personas usuarias, siendo el primer referente a la hora de solucionar las incidencias que pudieran darse.

La capacitación, formación necesaria y condiciones higiénico sanitarias necesarias para prestar el servicio se regirá por lo dispuesto en el Decreto Foral 86/2018, de 24 de octubre, y sus modificaciones posteriores, especialmente el Decreto Foral 27/2025, de 26 de marzo, que establece las condiciones higiénico-sanitarias y de seguridad de las piscinas de la Comunidad Foral de Navarra, atendiendo a los requisitos y obligaciones que en ellos se contemplan.

De acuerdo y en cumplimiento de los criterios establecidos en el artículo 30 del Decreto Foral 86/2018, de 24 de octubre, la instalación debe contar durante el horario de funcionamiento de los vasos con 1 socorrista presente y realizando sus funciones en las proximidades de los vasos y 1 vigilante en las atracciones acuáticas durante el funcionamiento de estas.

Horario del personal de socorrismo

El horario del personal de socorrismo será el correspondiente al horario de apertura de los distintos vasos de la instalación, tanto en temporada de invierno como en temporada de verano, garantizando en todo momento la cobertura del servicio durante la totalidad del tiempo de uso público.

Horario del personal vigilante de atracciones acuáticas (temporada de verano)

El horario del personal encargado de la vigilancia de las atracciones acuáticas (toboganes) durante la temporada de verano será el siguiente:

- De lunes a viernes: de 12:30 a 14:00 horas y de 16:30 a 20:00 horas.
- Fines de semana y festivos: de 12:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas.

El personal socorrista y vigilante de atracciones acuáticas debe estar dotado de una vestimenta que cumpla con las siguientes características:

- Deberá ser perfectamente identificable y llevará el distintivo de Socorrista, así como el distintivo de la entidad.
- Mantendrá una uniformidad entre turnos y personas.
- Se renovará con la periodicidad suficiente para que se mantenga en condiciones óptimas.



Entre otras estas serán las funciones que desarrollar por el personal Socorrista:

- Estar presente en el espacio de piscina en el horario de apertura general al público, en la celebración de eventos (competiciones, etc....), en actividades recreativas o en cualquier otro tipo de actividad que se organice en la misma.
- Vigilar, proteger y auxiliar a las personas usuarias.
- Velar por la plena seguridad de las personas usuarias, y hacer guardar el reglamento de uso de la instalación, así como el resto de los reglamentos y normativas específicas aplicables.
- Conocer y responsabilizarse de los medios y elementos de seguridad existentes en cada instalación, su ubicación y funcionamiento.
- Ser la persona encargada de la utilización y mantenimiento del local de botiquín, haciendo hincapié en el orden y la limpieza del espacio, así como la ejecución del procedimiento de reposición de material cuando sea necesario.
- Desarrollar todas aquellas labores del régimen de autocontrol que le correspondan (, controlar e informar de las incidencias, etc...).
- Señalizar, mediante los carteles de usos y delimitar, con la colocación o retirada de corcheras, los espacios para un uso óptimo de la piscina.
- Montar y desmontar el equipamiento de la instalación (silla hidráulica, silla de transferencia, corcheras,) siempre que sea requerido, según las distintas situaciones y necesidades.
- Controlar el uso del material; cediendo, asesorando y limitando el uso de material de acuerdo con los criterios de cesión de material establecidos por el servicio.
- Mantener un contacto educativo, asesorando sobre la práctica adecuada de la natación, así como en el buen uso de las instalaciones y guardar el debido respeto a todas las personas usuarias, de acuerdo con la filosofía y objetivos del servicio.
- Trasladar a las personas responsables de la instalación las incidencias, valoraciones y sugerencias necesarias para el correcto desarrollo del servicio de piscinas.
- Atender las quejas y reclamaciones, recibir las ideas y sugerencias tanto de las personas usuarias como del personal y trasladarlas a la persona que corresponda.
- Vigilancia y control de un uso correcto de los vasos y asistencia sanitaria a las personas usuarias que lo requieran.
- Asesoramiento a las personas usuarias sobre la utilización del vaso de hidromasaje y de las saunas.
- Cesión y control de uso del material deportivo de piscinas.
- Control del uso de los equipamientos deportivos acuáticos según la normativa vigente.
- Ayuda a las personas con diversidad funcional en el acceso a los vasos
- Recogida e informe de las incidencias que se pudieran producir en el desarrollo del servicio.



+ INDICACIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS OBLIGACIONES

Indicaciones generales para el personal socorrista, tanto de piscinas cubiertas, como de piscinas descubiertas:

- El desarrollo de las obligaciones puede realizarse andando alrededor de la piscina o sentado en la silla del socorrista. Las tareas deberán desarrollarse modificando la ubicación durante la jornada.
- La utilización y cesión de material estará permitida, siempre y cuando las condiciones de uso de la piscina sean las adecuadas y no se incumpla ninguna de las normativas vigentes o indicaciones recibidas.
- No se permitirá el uso de aparatos electrónicos, comer dentro del recinto de piscina, la lectura o citarse con personas ajenas al servicio, durante el horario de trabajo.
- El personal socorrista es el encargado de controlar el nivel de ruido de la piscina, orientando a las personas usuarias hacia un uso que no incida en el desarrollo de los usos del resto de personas.

Indicaciones específicas para el personal socorrista de piscinas descubiertas durante la campaña de verano:

- Al inicio de la jornada, el personal socorrista de las piscinas descubiertas deberá verificar si el material de apoyo a sus tareas, existente en la instalación (material de salvamento, talkis, etc...), está en su sitio y se encuentra en perfecto estado. De no ser así, deberá avisar de la incidencia.
- Será el responsable del control y vigilancia de su espacio de trabajo (silla, punto de SOS, etc...), que deberá quedar recogido al finalizar la jornada.
- Deberá coordinarse con otros servicios complementarios del espacio de piscina (toboganes) y de la instalación (Servicio de información y Control, vigilantes, etc...).
- Estará integrado en todo momento dentro de la red de comunicación (mediante talkis, teléfono...) con el resto de los servicios de la Instalación (Servicio de información y Control, vigilantes, etc...).
- En caso de climatología adversa y cuando así se determine, deberá apoyar la evacuación de la instalación

Prestación del servicio de vigilancia de atracciones acuáticas (temporada de verano)

El personal vigilante de atracciones acuáticas desarrollará, entre otras, las siguientes funciones:

- Permanecer en el espacio de piscina durante el horario de funcionamiento de los equipamientos recreativos, garantizando su presencia efectiva en las siguientes franjas:
 - De lunes a viernes: de 12:30 a 14:00 horas y de 16:30 a 20:00 horas.
 - Fines de semana y festivos: de 12:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas.
- Vigilar y supervisar el correcto uso y funcionamiento de los toboganes y demás equipamientos recreativos acuáticos.
- Velar por la seguridad de las personas usuarias, haciendo cumplir el reglamento de régimen interno de la instalación y las normas específicas de utilización de las atracciones.
- Conocer, comprobar y responsabilizarse de los medios de seguridad existentes (señalización, normas de uso, elementos de control, etc.), así como de su correcta ubicación y estado.



- Desarrollar las actuaciones que le correspondan dentro del Plan de Autocontrol de la instalación, incluyendo la cumplimentación de registros, partes de incidencias y comunicaciones internas.
- Informar y asesorar a las personas usuarias sobre el uso adecuado de los equipamientos, manteniendo en todo momento un trato respetuoso, educativo y acorde con los objetivos del servicio público.
- Comunicar de forma inmediata a la Dirección de la instalación cualquier incidencia, anomalía técnica, situación de riesgo o propuesta de mejora relacionada con el servicio.
- Facilitar, cuando sea necesario, el acceso a los equipamientos recreativos a personas con diversidad funcional, dentro de los límites de seguridad establecidos.
- Recoger, registrar e informar de las incidencias que pudieran producirse durante la prestación del servicio

SERVICIO DE BOTIQUÍN. FINALIDAD DEL SERVICIO

La finalidad del servicio es la cobertura del servicio de botiquín de las instalaciones municipales de Peralta con el objetivo de atender aquellas demandas de primeros auxilios que se pudieran generar tanto en las piscinas como en el resto de dichas instalaciones deportivas. *ANEXO C: Inventario de MATERIAL y EQUIPAMIENTO para el Servicio de Salvamento y Socorrismo*

COBERTURA DEL SERVICIO

Durante todo el horario de cobertura general del servicio (dentro del que se comprende el horario de apertura de la instalación) los botiquines deberán ser atendidos por al menos una persona con capacitación demostrable por titulación.

Los servicios de piscina cubierta y exteriores de verano no se producirán simultáneamente, comenzando verano en el cierre de piscina cubierta y piscina cubierta cuando la temporada de verano finalice. Este servicio se podrá ver afectado por cambios en el servicio, comunicándose con la mayor antelación posible a la empresa adjudicataria.

Cualquier alteración en los horarios o en los periodos de cierre de las instalaciones que implique cambios en las necesidades de personal, se comunicarán a la empresa adjudicataria con la antelación suficiente.



OBLIGACIONES DEL PERSONAL

- Realizar la prestación del servicio de primeros auxilios, conforme a la normativa vigente, en el horario propuesto.
- Atención primaria a las personas usuarias de las instalaciones, bien sea por accidente, por
- Velar por la plena seguridad de las personas usuarias y por el cumplimiento de las normas y legislación vigente.
- Poner todos los medios a su alcance para la atención a la persona afectada, solicitando los servicios de ambulancia o de hospitalización si fuera necesario.
- Estar integrado en todo momento dentro de la red de comunicación (mediante talkies, teléfono...) con el resto de los servicios de la Instalación (Servicio de información y Control, vigilantes, SOS, etc...)
- Realizar un parte por cada asistencia y un resumen cuantitativo de los partes e incidencias diario, mensual y final.
- La empresa adjudicataria deberá aportar todo el material fungible del botiquín de primeros auxilios necesario, en la instalación.
- La empresa adjudicataria será responsable del control del botiquín, de su material y medicamentos, así como de su buena conservación y mantenimiento.

El Ayuntamiento de Peralta es consciente de que en la gestión de este tipo de servicios se pueden dar situaciones puntuales en las que el personal titular no puede cubrir las funciones asignadas. Teniendo en cuenta que este es un servicio en el que no se puede prescindir en ningún momento del personal, requerimos la elaboración de un proceso de sustituciones que garantice la cobertura del servicio. Además, la entidad adjudicataria tendrá que desarrollar e implementar mecanismos para garantizar un servicio ininterrumpido durante todo el horario de prestación del servicio.

VI.- FIGURA DEL COORDINADOR DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, PROGRAMA DEPORTIVO, TECNICO DE SALA Y SALVAMENTO ACUÁTICO Y SOCORRISMO.

La empresa adjudicataria deberá designar una persona responsable de la coordinación de los servicios de limpieza, programa deportivo (actividades en seco y en agua), técnico/a de sala, salvamento acuático, socorrismo y vigilancia de atracciones acuáticas de verano.

El/la coordinador/a deberá disponer de medios informáticos propios (ordenador portátil, teléfono móvil, impresora y herramientas de gestión necesarias), sin coste adicional para el Ayuntamiento.

En la propuesta técnica deberá detallarse el sistema de coordinación previsto con el Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Peralta y la Gerencia de la instalación.

El/la coordinador/a prestará servicio presencial en la instalación en una dedicación equivalente a media jornada anual, en función del calendario y horario de apertura de las instalaciones deportivas.

1. Funciones de coordinación y planificación



- Coordinar la planificación general de los servicios, cuadrantes horarios, calendarios, sustituciones e incidencias en las áreas de limpieza, actividades deportivas, sala fitness, socorrismo y vigilancia de atracciones acuáticas.
- Coordinar con la Gerencia y el personal de control de accesos la ejecución del plan de limpieza (ordinaria y extraordinaria), el lanzamiento trimestral de cursos y actividades y la organización de actividades extraordinarias (campus, Semana Santa, eventos, etc.).
- Asistir a las reuniones que el Ayuntamiento convoque para la adecuada coordinación de la gestión de la instalación.
- Colaborar en cuantas acciones técnicas requiera el Ayuntamiento que contribuyan a mejorar la gestión y el mantenimiento de las instalaciones.
- Desarrollar todas aquellas actuaciones que redunden en una mejora de la calidad y eficiencia del servicio

2. Gestión del programa deportivo

- Realizar el programa deportivo y organizar los cursos y actividades deportivas, incluyendo la preparación y supervisión de los controles de asistencia.
- Coordinarse con el servicio de control de accesos para la correcta gestión de nuevas incorporaciones, modificaciones de grupos y actualización de listados.
- Supervisar el correcto desarrollo de los programas deportivos conforme a lo establecido en el contrato.

3. Seguimiento, control y calidad del servicio

- Llevar un registro sistematizado de control, en el que consten las tareas realizadas, controles efectuados, incidencias detectadas, actuaciones correctoras adoptadas y cambios introducidos en los distintos servicios.
- Atender en primera instancia las quejas, sugerencias y solicitudes de las personas abonadas de los servicios gestionados, en estrecha colaboración con la Gerencia de la instalación.

4. Elaborar y presentar una memoria anual de gestión, que incluya una valoración global del desarrollo de los programas y servicios prestados, análisis cuantitativo de datos de asistencia y participación, evaluación del grado de satisfacción de las personas usuarias, resumen estructurado de las observaciones recogidas en las encuestas y canales de feedback, así como una propuesta fundamentada de mejoras organizativas, técnicas y posibles inversiones orientadas a la optimización y mejora continua del servicio.



VII.-ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DEPORTIVO MUNICIPAL DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE PERALTA “LAS LUCHAS”. OBJETO DE ESTE PLIEGO.

Este programa se basa en las previsiones que el Servicio de Deportes de Peralta tiene para el futuro curso. Sin embargo, las condiciones en cuanto a días, horas y niveles en algunos grupos o incluso la necesidad de dar respuesta a la demanda en cuanto a generación de nuevos grupos o supresión de otros puede generar modificaciones en este programa.

El programa de actividades se organizará **por tandas**, procurando estructurar cada una de ellas en **ciclos aproximados de 20 sesiones por actividad**.

Con carácter general, las tandas se distribuirán en los siguientes periodos:

1. **Primera tanda:** enero – marzo.
2. **Segunda tanda:** marzo – junio.
3. **Tercera tanda:** octubre – diciembre.

Esta organización permitirá adaptar la oferta deportiva a la evolución de la demanda, optimizar la gestión de grupos y facilitar la planificación del servicio a lo largo del año.



CURSOS DEPORTIVOS SECO

MAÑANAS				
FUNCIONAL Y FUERZA				
CURSO		EDAD	DÍAS	HORARIO
	G.A.P-Entrenamiento Funcional	Adultos	L-X	9:10-10:10
		<18 años		
	Fuerza trabajo muscular >50	Adultos	V	9:15- 10:15

TARDES				
GAP Y ENTRENAMIENTO FUNCIONAL				
CURSO		EDAD		HORARIO
	G.A.P-Entrenamiento Funcional	Adultos	L-X	19:25-20:25
		<18 años		
	G.A.P-Entrenamiento Funcional	Adultos	L-X	20:35-21:35
		<18 años		

ZUMBA Y BAILES INFANTILES				
CURSO		EDAD		HORARIO
	BAILES INFANTILES (Avanzado >8 años)	Infantil	M-J	18:05-19:05

YOGA INTEGRAL- SESIONES DE 1H 15'				
CURSO		EDAD		HORARIO
	YOGA INTEGRAL	Adultos	L-X	16:30-17:45
	YOGA INTEGRAL	Adultos	L-X	18:00-19:15

CROSS-TRAIN				
CURSO		EDAD		HORARIO
	CROSS-TRAIN	Adultos	M-J	20:00-21:00

CICLO-INDOOR				
CURSO		EDAD		HORARIO
	CICLO INDOOR	Adultos	M-J	18:30-19:30
	CICLO INDOOR	Adultos	M-J	19:30-20:30

BOXING				
CURSO		EDAD	DÍAS	HORARIO
	BOXING	Adultos	V	18:00-19:30
	CARDIO - BOXING/ZUMBA	Adultos	M-J	19:10-20:10

Obs: en caso de disponer de monitora de zumba

PILATES				
CURSO		EDAD	DÍAS	HORARIO
	PILATES	Adultos	M-J	16:30-17:30



CURSOS DEPORTIVOS ÁGUA

NATACIÓN NIÑOS/AS -LUNES/MIÉRCOLES-			
CURSO	EDAD	HORARIO	MIN-MAX
NATACIÓN BEBÉS	24-36 meses	19:00-19:30	5-8
NATACIÓN INICIACIÓN	3-4 años	17:30-18:00	5-8
NATACIÓN INICIACIÓN	3-4 años	18:30-19:00	5-8
NATACIÓN MANTENIMIENTO	3-4 años	17:30-18:00	5-8
NATACIÓN MANTENIMIENTO	3-4 años	18:30-19:00	5-8
NATACIÓN INICIACIÓN	5-6 años	18:00-18:30	5-8
NATACIÓN MANTENIMIENTO	5-6 años	18:00-18:30	5-8
NATACIÓN MANTENIMIENTO-PERF.	7-9 años	19:00-19:45	5-12

NATACIÓN NIÑOS/AS -MARTES/JUEVES-			
CURSO	EDAD	HORARIO	MIN-MAX
NATACIÓN MANTENIMIENTO	3-4 años	17:00-17:30	5-8
NATACIÓN INICIACIÓN	3-4 años	17:30-18:00	5-8
NATACIÓN MANTENIMIENTO	3-4 años	17:30-18:00	5-8
NATACIÓN MANTENIMIENTO	3-4 años	18:00-18:30	5-8
NATACIÓN MANTENIMIENTO	5-6 años	18:00-18:30	5-8
NATACIÓN MANTENIMIENTO	5-6 años	18:30-19:00	5-8
NATACIÓN MANTENIMIENTO-PERF.	7-9 años	18:30-19:15	5-12
NATACIÓN MANTENIMIENTO-PERF.	10-15 años	19:15-20:00	5-12

NATACIÓN NIÑOS/AS -VIERNES-			
CURSO	EDAD	HORARIO	MIN-MAX
NATACIÓN INICIACIÓN	3-4 años	17:30-18:00	5-8
NATACIÓN INICIACIÓN	5-6 años	18:00-18:30	5-8
NATACIÓN MANTENIMIENTO-PERF.	7-9 años	17:30-18:15	5-12

NATACIÓN ADULTOS -LUNES/MIÉRCOLES-			
CURSO	EDAD	HORARIO	MIN-MAX
NATACIÓN MANTENIMIENTO-PERF.	Adultos	19:30-20:15	7-12
NATACIÓN TURNOS	Adultos	11:15-12:00	7-12

NATACIÓN ADULTOS -MARTES/JUEVES-			
CURSO	EDAD	HORARIO	MIN-MAX
NATACIÓN INICIACIÓN-MANT.	Adultos	19:00-19:45	7-12

Natación especial			
CURSO	DÍA	HORARIO	MIN-MAX
NATACIÓN NECESIDADES ESPECIAL	VIERNES	17:00-17:30	
CENTRO ESCOLAR	MIÉRCOLES	12:15 A 13:15	



ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO/GRUPOS REDUCIDOS

Dentro del programa deportivo municipal se ofertará un **servicio de entrenamiento personalizado y grupos reducidos**, orientado a mejorar la condición física general, la salud y la autonomía funcional de las personas usuarias.

Estas actividades se desarrollarán en **grupos reducidos**, permitiendo una atención más individualizada por parte del personal técnico, adaptando los ejercicios a los objetivos, nivel de condición física y posibles limitaciones de cada participante.

El servicio podrá contemplar, entre otros, los siguientes formatos:

- **Entrenamiento personalizado / preparación física en grupos reducidos (mínimo 1 usuario/a y máximo 4 personas por grupo)**, orientado a la mejora del acondicionamiento físico general (fuerza, resistencia, movilidad y control corporal).
- **Programa específico de fuerza y prevención para mujeres mayores de 50 años**, centrado en el trabajo de fuerza, estabilidad, movilidad y prevención de lesiones, con especial atención a la salud ósea, muscular y articular. **(mínimo 1 usuario/a y máximo 6 personas por grupo)**

La organización concreta de los grupos, días y horarios podrá adaptarse a la demanda existente y a las necesidades del servicio.

ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO Y SALUD				
CURSO		EDAD	DÍAS	HORARIO
	PREPARACIÓN FÍSICA	Adultos	2	
	FUERZA Y PREVENCIÓN MUJERES +50	Adultos	2	

PROGRAMA DE RECETA DEPORTIVA / PRESCRIPCIÓN DE EJERCICIO FÍSICO

El Ayuntamiento de Peralta desarrollará, en coordinación con el Centro de Salud y los servicios sanitarios de atención primaria, un programa de prescripción de actividad física ("Receta Deportiva"), dirigido a personas derivadas por profesionales sanitarios para la mejora de su estado de salud mediante la práctica de ejercicio físico supervisado.

La empresa adjudicataria deberá implantar y desarrollar en coordinación con el Ayuntamiento de Peralta el desarrollo de este programa, facilitando personal técnico cualificado y los medios necesarios para su correcta implantación.

A efectos de planificación y valoración económica del contrato, se establece con carácter orientativo la siguiente previsión mínima de prestación del servicio:

- 1 grupo de actividad física para la salud.
- 2 sesiones semanales por grupo.
- Duración aproximada de 60 minutos por sesión.
- Programas estructurados en ciclos de aproximadamente 12 semanas.



Los contenidos de las sesiones estarán orientados a la mejora de la condición física, trabajo de fuerza, movilidad, equilibrio y prevención de patologías asociadas al sedentarismo, adaptándose a las características de las personas derivadas.

La organización concreta del programa, número de grupos y horarios podrá ser modificada o ampliada de común acuerdo entre el Ayuntamiento, el Centro de Salud y la empresa adjudicataria, en función de la demanda y necesidades detectadas.

LUDOTECAS NIÑOS/AS

CURSO	EDAD	DÍAS	DURACIÓN	Horario
Ludoteca Multideportiva	6-12 años	L-V	Última semana de junio y julio	9:00a 14:00
Deporteka	6-12 años	M-V	4 días después semana santa	9:00a 14:00

PÁDEL Y ACTIVIDADES DE RAQUETA

CURSO		EDAD	DÍAS	HORARIO	MIN-MAX
01	PÁDEL	Adultos	1H/SEMANA		1-4
02	PÁDEL	Adultos	1H/SEMANA		1-4
03	PÁDEL	Adultos	1H/SEMANA		1-4

OTRAS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y FIDELIZACIÓN

Con el objetivo de fomentar la participación, promover hábitos de actividad física y reforzar la fidelización de las personas usuarias del Complejo Deportivo de Peralta, la empresa adjudicataria deberá incluir en su propuesta técnica un programa de actividades de promoción, dinamización y fidelización.

En dicho programa se deberá detallar la planificación, contenido, recursos humanos y organización de las actividades propuestas, que se coordinarán con el Servicio de Deportes y la Gerencia de la instalación.

Con **carácter obligatorio**, la empresa adjudicataria deberá contemplar, como mínimo:



- Una jornada anual de puertas abiertas del complejo deportivo.
- Dos jornadas de promoción dirigidas a centros escolares.
- Acciones de dinamización y actividades durante la temporada de verano en el espacio de piscinas. (Horas mínimas 8 durante el verano).

El resto de las actividades podrán ser propuestas por la empresa adjudicataria dentro de su proyecto técnico, siendo posteriormente coordinadas y calendarizadas con el Ayuntamiento.

Relación orientativa de actividades			
ACTIVIDAD	EDAD	DÍAS	HORARIO
Jornada de promoción – Puertas Abiertas	Infancia – Adultos	A convenir con la unidad gestora y empresa adjudicataria	Mañana / Tarde
Jornada de promoción – Centros de jubilados y asociaciones locales	Adultos	A convenir con la unidad gestora y empresa adjudicataria	Mañana / Tarde
Dinamización en días señalados (Día del Cáncer de Mama, Día de la Mujer, Halloween, Navidad, etc.)	Infancia – Adultos	A convenir	Mañana / Tarde
Jornada de promoción – Centros escolares	Infancia / Juventud	A convenir con la unidad gestora y empresa adjudicataria	Mañana / Tarde
Día del Complejo Deportivo de Peralta	Infancia – Adultos	A convenir	Mañana / Tarde
Dinamizaciones y actividades durante la temporada de verano	Infancia – Adultos	A convenir	Mañana / Tarde

*Así mismo la empresa adjudicataria deberá atender cuantos requerimientos realice el Ayuntamiento de Peralta a través del órgano que éste designe, previamente existiendo comunicación y acuerdo entre las partes, siempre y cuando teniendo en cuenta los márgenes y/o indicadores de medición entre empresa adjudicataria y EELL.

Los cursos y actividades deberán de contar con una ratio mínima de 5 alumnos por actividad/grupo. De no ser así se reagruparán los grupos necesarios para no alterar el servicio y prestarlo. **La cuantía económica asignada en dicho contrato será para la prestación del 100% del servicio reflejado, de lo contrario se aminorará en proporción del servicio no prestado de acuerdo con los precios hora ofertados por el adjudicatario para el tipo de personal que lo**



desempeña.



ANEXOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Relación:

- *ANEXO A: Inventario de MATERIAL y MAQUINARIA para el Servicio de Limpieza.*
- *ANEXO B: Inventario de MATERIAL y EQUIPAMIENTO para el Servicio de Programa de AADD y Sala Fitness*
- *ANEXO C: Inventario de MATERIAL y EQUIPAMIENTO para el Servicio de Salvamento y Socorrismo*



ANEXO A

INVENTARIO MATERIAL Y MAQUINARIA PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE PERALTA "LAS LUCHAS". OBJETO DE ESTE PLIEGO

TIPO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD.
MAQ. LIMP	ROBOT LIMPIAFONDOS	1
MAQ. LIMP	ROTATIVA	1
MAQ. LIMP	HIDROLIMPIADORA	1
MAQ. LIMP	SOPLADORA	1
TIPO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD.
MAT. LIMP	ABRILLANTADOR DE ACERO OXIS	2
MAT. LIMP	APARATO COMPLETO LIMPIACRISTALES	2
MAT. LIMP	AQUAGEN DBN 5LTS	8
MAT. LIMP	AQUAGEN FORTE GEL 1 LT.	4
MAT. LIMP	(Desincrustante de baños)	4
MAT. LIMP	AQUAGEN PK (Limpiador de parquet)	2
MAT. LIMP	BAYETAS MICROFIBRAS AZUL,ROJA, VERD	2
MAT. LIMP	BOBINA INDUSTRIAL ADD SYSTEM PACK-2	2
MAT. LIMP	BOBINA MECHA 2H TISSU PACK-6	2
MAT. LIMP	BOLSA BASURA 52X58 NEGRA R-25	2
MAT. LIMP	BOLSA BASURA 85X105 NEGRA R-10	2
MAT. LIMP	CEPILLO BUQUE	4
MAT. LIMP	CEPILLO-ESCOBA SUPER FIBRA COLOR	4
MAT. LIMP	CUCHILLAS 4 CM (Para rascador de bolsillo)	2
MAT. LIMP	FREGONA HILO ALTA RESISTENCIA	4
MAT. LIMP	FREGONA INDUSTRIAL 350 GR.	3
MAT. LIMP	FREGONA TIRAS MICROFIBRAS TERRY	3
MAT. LIMP	GAFAS PROTECTORAS DE OJOS	4
MAT. LIMP	LAVAVAJILLAS ANTIBACTERIAS 2L G.RUBIO	2
MAT. LIMP	LEJIA 1º CALIDAD 1LT.	2
MAT. LIMP	LIMPIACRISTALES G.R. 5 LTS	2
MAT. LIMP	MANGO ALUMINIO ANODIZADO 1,40 CM.	4
MAT. LIMP	MOPESA (Captador de polvos)	2
MAT. LIMP	PAPEL HIGIENICO DOMESTICO 2H SOFT 40	4
MAT. LIMP	PAPEL HIGIENICO INDUSTRIAL 400G PACK-18	4
MAT. LIMP	VELLON LAVAVIDRIO 35 CM (Recambio	2
MAT. LIMP	PORTARROLLOS BOBINA INDUSTRIAL	2
MAT. LIMP	ESPONJA MAGICA	4



INVENTARIO MATERIAL Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA EL SERVICIO DE PROGRAMA MUNICIPAL DE AADD y SALA FITNESS DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE PERALTA "LAS LUCHAS". OBJETO DE ESTE PLIEGO

TIPO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD.
MAT. AGUA.	COLCHONETA REDONDA	2
MAT. AGUA.	COLCHONETA RECTANGULAR	3
MAT. AGUA.	COLCHONETA RECTANGULAR PARTIDA	7
MAT. AGUA.	TABLA PEQUEÑA AZUL	19
MAT. AGUA.	CHURROS	26
MAT. AGUA.	PALA DE NADO	29
MAT. AGUA.	ALETAS TALLA 45-46	2
MAT. AGUA.	PULL BUOY	25
MAT. AGUA.	MANGUITOS	14
MAT. AGUA.	PUZLE ESPUMA LETRAS-NÚMEROS	5
MAT. AGUA.	BALON PLÁSTICO ROJO	6
MAT. AGUA.	PELOTA PLÁSTICO	5
MAT. AGUA.	COLCHONETA GRANDE RECTANGULAR	1
MAT. AGUA.	CHURRO PEQUEÑO	3
MAT. AGUA.	CILINDRO PARA CHURRO	11
MAT. AGUA.	CUBO PLÁSTICO	6
MAT. AGUA.	PALA PLÁSTICO JUEGO	10
MAT. AGUA.	ARO PROFUNDIDAD	19
MAT. AGUA.	PECES PROFUNDIDAD	25
MAT. AGUA.	PALO PROFUNDIDAD	25
MAT. AGUA.	ALETAS TALLA 37-38	1
MAT. AGUA.	ALETAS TALLA 35-36	1
MAT. AGUA.	ALETAS TALLA 33-34	1
MAT. AGUA.	TABLA AZUL PEQUEÑA	19
MAT. AGUA.	TABLA GRANDE AZUL PUNTA REDONDA	28
MAT. AGUA.	TABLA GRANDE AZUL PUNTA RECTANGULAR	13
MAT. AGUA.	TABLA MEDIANA AZUL CON AGARRE	14
MAT. AGUA.	TABLA MEDIANA NARANJA CON AGARRE	26
MAT. AGUA.	TABLA SPEEDO GRANDE AMARILLA CON AGARRE	5
MAT. AGUA.	PARA EJERCICIOS AGUA BRAZO	28
MAT. AGUA.	PARA EJERCICIOS AGUA PESA	2
MAT. AGUA.	CINTURON FLOTADOR PEQUEÑO	6
MAT. AGUA.	CINTURON FLOTADOR GRANDE	2
MAT. AGUA.	ARO GRANDE PROFUNDIDAD	9
MAT. AGUA.	ESPONJA	18
MAT. AGUA.	CINTURON RESCATE	3
MAT. AGUA.	MUÑECO RESCATE	1
MAT. AGUA.	BALÓN PILATES	1



MAT. AGUA.	CONO	4
------------	------	---

TIPO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD.
SALA POLIVALENTE	MANCUERNA 8 KG.	6
SALA POLI VALENTE	MANCUERNA 5 KG.	28
SALA POLIVALENTE	MANCUERNA 4 KG.	31
SALA POLIVALENTE	MANCUERNA 3 KG.	38
SALA POLIVALENTE	MANCUERNA 2 KG.	24
SALA POLIVALENTE	MANCUERNA 1 KG.	26
SALA POLIVALENTE	MANCUERNA 0,5 KG.	16
SALA POLIVALENTE	KETTLEBELL TODO PLÁSTICO 2 KG.	2
SALA POLIVALENTE	KETTLEBELL TODO PLÁSTICO 4 KG.	2
SALA POLIVALENTE	KETTLEBELL TODO PLÁSTICO 6 KG.	2
SALA POLIVALENTE	KETTLEBELL TODO PLÁSTICO 8 KG.	1
SALA POLIVALENTE	KETTLEBELL TODO PLÁSTICO 10 KG.	6
SALA POLIVALENTE	DISCO 5 KG.	14
SALA POLIVALENTE	DISCO 10 KG.	4
SALA POLIVALENTE	DISCO 2,5 KG.	4
SALA POLIVALENTE	GOMA NEGRA	2
SALA POLIVALENTE	GOMA ROJA	5
SALA POLIVALENTE	GOMA AMARILLA	1
SALA POLIVALENTE	CUERDA NYLON ROJA	6
SALA POLIVALENTE	COMBAS NYLON NEGRA	10
SALA POLIVALENTE	PICAS PLASTICO PEQUEÑAS	35
SALA POLIVALENTE	PICAS PLASTICO LARGAS	2
SALA POLIVALENTE	CONO GRANDE ROJO	1
SALA POLIVALENTE	BANDAS-GOMAS CON AGARRE	
SALA POLIVALENTE	NEGRA	2
SALA POLIVALENTE	VERDE	1
SALA POLIVALENTE	ROJA	1
SALA POLIVALENTE	BANDAS-GOMAS SIN AGARRE	
SALA POLIVALENTE	AMARILLAS	7
SALA POLIVALENTE	GOMAS PEQUEÑAS AZULES	8
SALA POLIVALENTE	TENSORES	7
SALA POLIVALENTE	PELOTA PEQUEÑA PICO	8
SALA POLIVALENTE	BODY PUMB	1
SALA POLIVALENTE	DISCOS AMARILLOS 1,25KG	46
SALA POLIVALENTE	DISCOS VERDES 2,50 KG	32
SALA POLIVALENTE	BARRAS	26
SALA POLIVALENTE	BARRAS CORTAS	2
SALA POLIVALENTE	GANCHOS SUJECIÓN BARRAS	71
SALA POLIVALENTE	TRX	5
SALA POLIVALENTE	FITBALL	5
SALA POLIVALENTE	Colchonetas verdes	6
SALA POLIVALENTE	Colchoneta morada	1
SALA POLIVALENTE	Bloques Yoga	18



SALA POLIVALENTE	Correas azules	13
SALA POLIVALENTE	Steps	22
SALA POLIVALENTE	Bases steps	75
SALA POLIVALENTE	Jaula Metal	1
SALA POLIVALENTE	Pizarra blanca	1
SALA POLIVALENTE	Rotuladores paquete 1	1
SALA POLIVALENTE	Altavoz	1
SALA POLIVALENTE	Mesa de mezclas	1
SALA POLIVALENTE	Mesa reguladora de bpm y lector CD	1
SALA POLIVALENTE	Esterillas Azules	10
SALA POLIVALENTE	Sco de 10kg	3

SALA FITNESS EQUIPAMIENTO-ACCESORIOS

EQUIPAMIENTO		ACCESORIOS/COMPLEMENTOS	
BANCO ABDOMINALES	2	2 MANCUERNERO TECHNOGYM 4-26kgs	2
BICIS SPINNING	4	1 MANCUERNERO TELJU 2,5-30kgs	1
BICIS ESTATICAS	4	1 MANCUERNERO HIERRO 1-10 kgs	1
FONDERAS	1	4 DISCOS TECHNOGYM 1,25kgs	4
BANCO LUMBAR	1	6 DISCOS TECHNOGYM 2,5kgs	6
REMO (REMOERGOMETRO)	1	8 DISCOS TECHNOGYM 5kgs	8
BICICLETA RECLINADA	1	10 DISCOS TECHNOGYM 10kgs	10
STEP	1	8 DISCOS TECHNOGYM 20kgs	8
ELIPTICAS	3	4 DISCOS AMARILLOS 1,25 kgs	4
CINTAS	5	4 DISCOS AZULES 2,5 kgs	4
AGARRE DOMINADAS	1	10 DISCOS ROJOS 5 kgs	10
MULTIESTACION POLEAS	1	12 DISCOS VERDES 10 kgs	12
POLEA JALON DORSAL	1	10 DISCOS AZULES 20 kgs	14
MAQUINA PRESS HOMBRO	1	8 DISCOS ROJOS 25 kgs	12
PRESS VERTICAL	1	1 BARRA Z	1
PECTORAL MACHINE	1	1 BARRA Z BORDES PLÁSTICO	1
REMO ESPALDA	1	1 BARRA OLÍMPICA PEQUEÑA	1
MAQUINA ABDOMINAL	1	1 BARRA OLÍMPICA PEQUEÑA BORDES PLÁSTICO	1
MAQUINA GLUTEOS	1	2 BARRAS OLÍMPICAS	2
LEG CURL (FEMORAL SENTADO)	1	1 BARRA OLÍMPICA BORDES PLÁSTICO	1
LEG EXTENSION	1	1 BARRA BÍCEPS/TRÍCEPS RECTANGULAR	1
ABDUCTOR SENTADO	1	PROTECTORES BARRA	4



PRENSA HORIZONTAL	1	CINTURONES LUMBARES	3
BANCO SCOTT	1	SEGUROS BARRAS	13
PRESS BANCA PLANO	1	1 BARRA JALÓN ENGANCHE DOBLE	1
PRESS BANCA INCLINADO	1	1 BARRA JALÓN ENGANCHE SIMPLE	2
MULTIPOWER	1	2 AGARRES RECTOS BÍCEPS/TRÍCEPS	2
BANCOS RECLINABLES	3	2 AGARRES EN V BÍCEPS/TRÍCEPS	2
ESPALDERAS	2	1 AGARRE RECTO ANCHO	1
HIP THRUST MAQUINA	1	3 AGARRES REMO	3
BICEPS EN MÁQUINA PREDICADOR	1	AGARRES SOGAS	6
PRENSA INVERTIDA	1	2 AGARRES POLEAS PLÁSTICO	2

HACKA	1	4 AGARRES POLEAS PLÁSTICOS REDONDOS	4
		TOBILLERAS	4
		2 RUEDAS ABDOMINALES	2
		3 GOMAS VERDES	3
		GOMA MORADA	7
		1 AGARRE PLANO CON CUERDA	1
		1 BOSU	1
		1 CAJÓN	1
		TRX	3
		COMBAS	1
		ESTERILLAS	12
		SACOS LASTRE (6-10-15kgs)	7
		KETTLEBELL (6-8-12-14kgs)	11
		1 BALÓN PILATES	6
		BALONES MEDICINALES (6-7-8-10kgs)	9
		2 ESCALERAS AGILIDAD	2
		22 AROS PEQUEÑOS	2
		13 AROS GRANDES	1
		15 PICAS LARGAS	3
		11 PICAS MEDIANAS	9
		8 PICAS CORTAS	6



20 BASES PICAS	20
2 BARRAS BODYPUMP	2
7 CHINOS	7
3 VALLAS PEQUEÑAS SALTO	3

ANEXO C

INVENTARIO MATERIAL Y EQUIPAMIENTO PARA EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE PERALTA "LAS LUCHAS". OBJETO DE ESTE PLIEGO

TIPO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD.
EQ. SOCORRISMO	TABLERO ESPINAL LARGO CON FLOTABILIDAD	1
EQ. SOCORRISMO	DESFIBRILADOR	1
EQ. SOCORRISMO	TUBOS DE GUEDEL FLEXIBLES	5
EQ. SOCORRISMO	COLLARÍN REGULABLE	3

Y la dotación básica del botiquín se registrará según la norma marcada en DECRETO FORAL 6/2022, de 9 de febrero, por el que se modifica el Decreto Foral 86/2018, de

24 de octubre, por el que se establecen las condiciones higiénico-sanitarias y de seguridad de las piscinas de la Comunidad Foral de Navarra

- Mascarilla y balón resucitador y bombona de oxígeno.
- Tijera recta.
- Tijera específica para cortar ropa.
- Pinzas clínicas de un solo uso.
- Guantes de vinilo o nitrilo desechables y de diferentes tamaños.
- Manta térmica.
- Bolsa frío/calor.
- Producto de uso tópico para el tratamiento de picaduras.
- Povidona yodada u otro antiséptico en envases unidosis.
- Suero fisiológico lavador en envases unidosis.
- Esparadrapo (hipoalergénico).
- Tiritas y apósitos de distintos tamaños.
- Puntos de aproximación.
- Vendas elásticas tipo crepe de diferentes tamaños.
- Paquetes de gasas estériles.
- Apósitos de tul graso.
- Venta de algodón de almohadi

